



COMUNICADO INFORMATIVO A LOS VECINOS

Urbanización El Bosque – Villaviciosa de Odón

La Justicia da la razón a la Entidad Urbanística frente al Ayuntamiento

Nos complace informar que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid ha dictado **sentencia estimatoria** en el procedimiento 423/2021, anulando la sanción de 80.000 euros impuesta por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón contra la Entidad Urbanística de Conservación de El Bosque.

El tribunal considera que la actuación municipal **no se ajustó a los principios de motivación y proporcionalidad exigidos por ley**, reconociendo que la Entidad actuó dentro del marco de sus competencias en labores de conservación y mantenimiento del entorno.

Cabe destacar que **Sonia Guijarro, actual presidenta de la Entidad, compareció como testigo en 2024 durante el desarrollo del proceso judicial**, defendiendo con firmeza la legalidad de las actuaciones realizadas y desmontando los argumentos presentados por el Ayuntamiento. Su intervención fue clave en la defensa de los intereses colectivos de todos los vecinos.

Esta sentencia representa una **importante victoria jurídica para nuestra comunidad**, avala el trabajo responsable que desde la Entidad se viene realizando y reafirma la legitimidad de su gestión frente a los intentos injustificados de sanción o deslegitimación institucional.

Seguiremos trabajando con transparencia y firmeza en la defensa del interés común.

La Junta Directiva

Entidad Urbanística de Conservación

Urbanización El Bosque